

## **Bases Desafío “EMPRENDE TU NORTE”**

**Presentación.-** Fundación Socialab, en adelante Socialab, como administrador del “**Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimiento de Innovación Social en la Emergencia de la Región de Atacama**”, subsidio adjudicado mediante Resolución Exenta de CORFO N°77, de 2015, es que invita a toda la comunidad a participar en el Desafío “**EMPRENDE TU NORTE**”. El objetivo de este desafío es encontrar a emprendedores sociales de la zona norte, con énfasis en las comunas declaradas zona de catástrofe. Para esto es que Socialab ha realizado una alianza con la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), sumando como colaborador a Esspiral, agencia de innovación presente también en la Región de Atacama.

Los emprendimientos de innovación social que se apoyen deberán contar con un modelo de negocio sostenible en el tiempo y tener impacto en alguna de las siguientes dimensiones sociales: Trabajo, Ingresos, Capital Humano, Capital Social, Ambiental. Todas estas se detallan en el Perfil de Ideas descrito en las páginas posteriores.

**Fondo y acompañamiento.-** Con el fin de aportar a la implementación de las ideas mejores evaluadas de esta convocatoria, es que Socialab presentará aquellas ideas que obtengan una nota superior a 3 (de una escala de 1 a 5), según la rúbrica de evaluación a que se refieran las presentes bases, a la Gerencia de Emprendimiento CORFO, debiendo la presentación de las ideas respetar las formalidades y los procedimientos exigidos por CORFO. Aquellas ocho ideas **aprobadas por la Gerencia de Emprendimiento CORFO**, serán ganadoras de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) cada uno, además de la posibilidad de recibir el acompañamiento (periodo de Preincubación) de Socialab. Respecto al periodo de Preincubación que ofrece Socialab, el emprendedor asume el compromiso de firmar un convenio posterior de Preincubación que detallará cada una de las obligaciones tanto de Socialab, como del ganador del desafío, especialmente a lo que se refiere a las formalidades propias de la entrega de los fondos y la manera de realizar las correspondientes rendiciones, según formato exigido por CORFO.

**Disposiciones Generales.-** La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.

**Canal oficial.-** El canal oficial de la convocatoria es el sitio web [www.emprendetunorte.cl](http://www.emprendetunorte.cl) desde donde se podrá acceder a la comunidad web para ingresar, comentar, apoyar y viralizar las ideas postuladas.

**Idioma oficial.-** El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Las ideas, comentarios y correos escritos en un idioma diferente no serán tomados en consideración por la organización.

**Plazos.-** Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario de la convocatoria. Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de Ideación, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial.

**Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la comunidad web se dispone de la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

**Evaluaciones.-** Las evaluaciones serán realizadas en base a la rúbrica señalada en cada etapa con una escala del 1 a 5.

**Notificación seleccionados.-** Las ideas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por el canal oficial. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

**Avance de ranking.-** Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, es eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente, se incorporará al ranking de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja el proceso fuera de ese plazo está continuará con menos participantes.

**Reportes de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo,

será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.

**Deberes del usuario.-** Los usuarios que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

**Propiedad Intelectual.-** Los participantes de “**EMPRENDE TU NORTE**” declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de que tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**Exclusión de Responsabilidades.-** Las personas que se registren en la comunidad web declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

**Difusión de imagen e ideas.-** La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión

relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

**Eliminación de ideas.-** Los participantes podrán borrar sus ideas de la comunidad web, escribiendo un mensaje a través de la pestaña contacto con el asunto "Borrar idea". En el deberán explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

## **PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE IDEAS**

**Participantes.-** Podrán participar en la comunidad web todas las personas que completen el formulario de registro. Los miembros podrán ingresar, comentar, apoyar y viralizar las ideas postuladas.

En cuanto a los participantes de la convocatoria, estos pueden ser:

- Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporaria o definitiva en Chile. Las personas naturales que postulen deben considerar que si resultan ganadores del desafío, deberán constituirse como una persona jurídica en Chile, con o sin fines de lucro, para tal caso la persona natural deberá poseer una participación mayoritaria en la nueva persona jurídica y se verifique que se mantienen las condiciones iniciales.
- Personas jurídicas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.

Los proyectos pueden presentarse de forma individual o grupal. En caso que las ideas sean presentadas en grupos se deberá asignar una persona responsable.

**Perfil de ideas.- EMPRENDE TU NORTE** tiene como objetivo buscar innovaciones en etapa de desarrollo inicial en las siguientes categorías:

- **Trabajo:** Se busca que las condiciones mediante las que se realice esta actividad no nieguen la dignidad de los trabajadores, buscando que los derechos de los trabajadores sean cumplidos a cabalidad, integrando a los discapacitados y rescatando a niños trabajadores. Algunos focos pueden ser la promoción de herramientas y fomento productivo, trabajo digno, accesibilidad al trabajo, entre otros.
- **Ingresos:** Los ingresos sirven como motor para cambios en calidad de vida, futura inversión y crecimiento, ya que también pueden ser utilizados para mantener y acrecentar la dinámica productiva. Se genera así un flujo de elementos (que pueden ser o no dinero). Algunos focos pueden ser el acceso a un sueldo justo, el acceso a créditos de crecimiento, reducción de gastos familiares/empresariales, entre otros.

- **Capital Social:** Mide la sociabilidad de un conjunto humano y aquellos aspectos que permiten que prospere la colaboración y el uso, por parte de los actores individuales, de las oportunidades que surgen en estas relaciones sociales. Algunos focos pueden ser cómo mejorar los niveles e impacto de colaboración, cómo ejecutar acciones colectivas de forma coordinada, entre otros.
  - **Capital Humano:** Es el conjunto de capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. La noción de capital expresa un depósito inmaterial de una persona que puede ser acumulado para luego usarse. Algunos focos pueden ser como mejorar el acceso a la educación, cómo reducir el costo de oportunidad de educarse, sofisticar la capacidad técnica de los trabajadores, entre otros.
  - **Ambiental:** Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado. Algunos focos pueden ser la reducción de la contaminación, minimizar la generación de residuos, evitar la sobreexplotación de los recursos, garantizar la supervivencia del resto de las especies.
1. El plazo de ejecución del proyecto debe ser por un plazo máximo de 12 meses
  2. El emprendedor o el equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento y encontrarse consolidado.
  3. El emprendimiento se debe encontrar en una etapa temprana de desarrollo.
  4. Deben ser emprendedores propios de la región de la zona de catástrofe, o el proyecto debe atraer emprendedores de otras regiones que resuelvan los desafío de la zona de catástrofe.
  5. En el caso que el emprendimiento ya contara con ventas, estas no pueden superar los **\$30.000.000.- (Treinta millones de pesos)**, en los seis meses anteriores a la fecha de postulación al desafío.
  6. La emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho deberá haber sido realizada en un **plazo menor a 12 meses** anteriores a la fecha de postulación al desafío, sólo en el caso que las hubiera.

**Actividades financiables.-** Los recursos que sean transferidos a quienes se adjudiquen los fondos podrán ser utilizados para financiar las siguientes actividades:

- Adquisición de conocimiento: traída de expertos, base de datos, estudios para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como: estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial, entre otros.

- Validación de mercado y pruebas de conceptos: validación preliminar con clientes y futuros usuarios.
- Actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas de marketing, estrategia, entre otros.
- Difusión comercial, gestión de ventas y operación del negocio.
- Constitución de la persona jurídica e iniciación de actividades ante el servicio de impuestos internos, entre ellos, gastos notariales y legales.
- Protección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del emprendimiento de innovación social, el subsidio imputable a estos fines no deberá exceder de este último plazo.
- Arrendamiento de inmuebles con o son instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura, y que esté justificado como necesario para el desarrollo del negocio.
- Empaquetamiento comercial de productos o servicios: diseño de embase, fabricación de manuales, certificación de productos en entidades reguladoras correspondientes, ensayos de laboratorio, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial.
- Inversión en equipamiento destinado al proyecto.

## **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

**Primera etapa: Ideación.-** La etapa de Ideación consiste en el periodo de recepción de postulación de ideas que comenzará el día miércoles 16 de marzo del 2016 y finalizará el día martes 19 de abril del 2016 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (zona horaria Chile). Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

**Entregables para la presente etapa.-** Los participantes deberán:

1. Completar los formularios de registro y postulación, con el fin de describir el problema social y oportunidad que detecta, la solución que plantea, su público y la motivación de su representante y/o equipo.
2. Subir una imagen relacionada a su idea, teniendo además la posibilidad de adjuntar video.

**Preselección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la rúbrica de evaluación y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 15 ideas mejor evaluadas que pasan al Pitch Final.

**Segunda etapa: Pitch final.-** La etapa consiste en un proceso en el cual los 15 participantes seleccionados en la etapa de Ideación, deben demostrar su capacidad para exponer, justificar y detallar por qué su proyecto debe ser seleccionado dentro de los mejores frente a un jurado. Esta instancia se llevará a cabo el día viernes 22 de abril del 2016.

**Aspectos a considerar para la presente etapa.-** El representante del proyecto deberá realizar una presentación de 4 minutos de acuerdo a los criterios de evaluación.

**Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido por las presentes bases, se darán a conocer las ideas seleccionadas, que obtendrán la posibilidad de presentarse frente al Comité de Corfo, y de ser aprobados por este, obtendrán el fondo de Capital Semilla, y la posibilidad de ser preincubados por Socialab.

**Criterios y porcentajes de evaluación.-** Las etapas de Ideación y Pitch Final serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes de evaluación:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Descripción</b>
Solución propuesta e impacto social	40%	Producto/ servicio, factores de diferenciación, ¿qué soluciona?, impacto social en alguna dimensión social (trabajo, ingresos, ambiental, capital social y capital humano).
Oportunidad de negocio	20%	Necesidad y oportunidad de negocio a abordar.
Modelo de negocio	15%	Modelo de negocio definido para abordar la oportunidad de negocio visualizada, replicabilidad del modelo, y proyecciones de crecimiento estimadas.
Equipo emprendedor	25%	Equipo emprendedor, experiencia, redes o colaboradores.

## **FORMALIDADES DEL PROCESO**

**Tribunal competente en caso de demandas.** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la comuna y ciudad de Santiago.

**Inhabilidades para participar.** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones organizadoras.

- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.

## CALENDARIO DE CONVOCATORIA

ETAPA	PROCESO	DURACIÓN
Ideación	Inicio y recepción de ideas	Miércoles 16 de marzo del 2016
	Fin de recepción de ideas	Martes 19 de abril del 2016
Pitch Final		Viernes 22 de abril del 2016
Preincubación	Firma de convenio	Mayo del 2016
	Inicio de acompañamiento	Mayo del 2016